CONTRATO Nº 31/2017

Entre LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON, con domicilio en la Caraya esq. Av. Hindenburg, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Edwin Pauls Friesen**, **C.I. Nº 1.635.959**, Gobernador de Boquerón y la firma **SIA-Alemana SRL,** representado en este acto por el señor **Hans Peter Franz**, con **C.I. Nº 2.120.254**, con domicilio Neu-Halbstadt, Colonia Neuland, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato por **VIA DE LA EXCEPCIÓN "REPARACIONES DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL TEMPORAL EN COLONIA NEULAND".**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"REPARACIONES DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL TEMPORAL EN COLONIA NEULAND".

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.135

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación VIA Excepción N° 2/2017, convocado por la *GOBERNACIÓN DE BOQUERON*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 481/2017**

SIA Alemana S.R.L
Servicio Integral Agropecuario

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	Provisión y colocación de Postes 3 m x 4" x 4"(Construcción/Colocación de techo)	Unidad	110	131,180	14,429,800
2	72131601-007	Provisión y Colocación de Postes 2,5 m x 4" x4"(Construcción/Colocación de techo/tinglado)	Unidad	27	104,510	2,821,770
3	72131601-007	Provisión y Colocación de Postes 3,5m x 4" x 4" (Construcción/Colocación de techo/tinglado)	Unidad	64	146,220	9,358,080
4	72131601-003	Cimiento de Postes	Unidad	201	92,600	18,612,600
5	72131601-007	Provisión y Colocación de Maderamen (Tirantes, vigas y alfajías), para soporte de las chapas, (Construcción/Colocación de techo/tinglado	Metros cuadrados	1,758	59,600	104,776,800
					Precio Total	**149,999,050**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cincuenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SIA Alemana S.R.L
Servicio Integral Agropecuario

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **en la Colonia Neuland, Distrito de Mariscal Estigarribia.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Encargada de Fiscalización de Obras de la Gobernación de Boquerón.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SIA Alemana S.R.L
Servicio Integral Agropecuario

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, en el dia 23 de octubre de 2017.

Hans Peter Franz
SIA-ALEMANA SRL

SIA Alemana S.R.L
Servicio Integral Agropecuario

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPUBLICA DEL PARAGUAY

SR. EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR DE BOQUERON